

Quito, Marzo del 2.008

Señores
Accionistas
ONLYKIDS S.A.
Ciudad.

Señores accionistas:

En calidad de comisario cúpleme poner a consideración de ustedes el presente informe sobre las actividades de ONLYKIDS S.A., correspondiente al ejercicio económico del 27 de noviembre, fecha en que inició las actividades la compañía hasta el 31 de Diciembre del 2007.

He revisado los balances de situación y de resultados cortados al 31 de diciembre del año 2007, así como los libros de Contabilidad de la empresa y puedo afirmar que los saldos de las diferentes cuentas corresponden a las que aparecen en dichos balances.

La revisión fue efectuada conforme a normas de auditoría generalmente aceptadas y principio contables ajustados a las disposiciones de carácter legal y autorizado por la Superintendencia de Compañías.

La contabilidad se encuentra al día, es llevada bajo los principios de aceptación general y se respalda a través de comprobantes y documentos en el registro de los movimientos de las diferentes cuentas.

Todos los procedimientos están ordenados y pertenecen a la gestión operativa de la compañía.

La administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, con los objetivos de la empresa y las normas de carácter fiscal y legal que exigen a las sociedades anónimas.

Se observa que los libros de actas, de acciones y accionistas, el talonario de acciones y la correspondencia se encuentran al día, lo que facilita una ágil tarea para los órganos de control y auditoría. En el mismo sentido se aprecia con el manejo y conservación de los bienes de la compañía.

De las pruebas que se realizan sobre registros y documentos contables, se establece que los Estados Financieros reflejan razonablemente el efecto de las transacciones que ha procesado ONLYKIDS S.A., durante el periodo fiscal 2007.

Los estados financieros cortados al 31 de diciembre del 2007 presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la compañía a la fecha indicada.

Se ha cumplido a cabalidad con las normas establecidas en el Art. 279 de la ley de Compañías Codificada.

Por todos los puntos anotados certifico que los balances mencionados presentan en forma razonable la situación financiera de la Empresa.

Atentamente,


Luis Coello Coba
Comisario